



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

00001



(950)

{ 32 03 51
32 03 52
32 21 00
Fax. 32 15 14

Ref.:

En Roquetas de Mar (Almería) a 16 de Diciembre de 1.993

Asunto:

R E U N I D O S

De una parte:

Don JOSE DANA LAGUNA en calidad de ALCALDE-PRESIDENTE, y actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en virtud de las atribuciones que ostenta a tenor de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y 41.25 del Real Decreto de 2568/1986, de 28 de Noviembre y expresamente facultado para este acto por el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 3 de Diciembre de 1.993, y

Y de otra parte:

Don JOSE NARANJO HIDALGO con D.N.I. número 25.538.372, expedido en Madrid el 27 de Abril de 1.988, actuando en nombre y representación de la Entidad Mercantil URBASER S.A., según poder otorgado ante el Notario de Madrid, Don José Manuel Gonzalo de Liria y Azcoiti, bajo el número 777/1991 de su protocolo, y con domicilio en Madrid, Avenida de América nº 24, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 9.181, 7989 de la Sección Tercera del Libro de Sociedades, folio 167, hoja número 86006-2, inscripción primera.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

N.R.E.L. 03040782

C.I.F. P-0407800-J



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

(950) { 32 03 51
32 03 52
32 21 00
Fax. 32 15 14

00002

Ref.:

Asunto:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1º.- Este Ayuntamiento Pleno aprobó, en Sesión celebrada el día 29 de Marzo de 1.993, los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que rige el concurso para la adjudicación de los servicios de limpieza viaria, recogida de basura y transporte de residuos al vertedero controlado, procediéndose a su exposición al público, mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 70 de 16 de Abril de 1.993, sin que durante el citado plazo se produjeran alegaciones, por lo que se procedió a anunciar la licitación según Edicto de 29 de Junio de 1.993, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 178 de 27 de Julio de 1.993, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 80 de 24 de Julio de 1.993 y el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 136 de 19 de Julio de 1.993.

2º.- En virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de Agosto de 1.993, y a fin de subsanar la falta de publicación en un diario de difusión nacional, se procedió, suspendiendo la licitación, a anunciar nuevamente en el B.O.E., y en dos inserciones alternativas de un diario de la Capital del Estado, procediéndose a publicar los citados anuncios en los diarios El País y ABC (ABC 24 de Septiembre y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

00003

(950) { 32 03 51
32 03 52
32 21 00
Fax. 32 15 14

Ref: El País 25 de Noviembre), previa publicación del Edicto en el
Asunto: B.O.E. núm. 223 de 17 de Septiembre de 1.993.

3º.- Terminado el periodo de presentación de Plicas, se procedió, el día 20 de Octubre de 1.993 a la constitución de la Mesa de Contratación para la apertura de las mismas, a la que se presentaron tres propuestas, resultando informada por los Servicios Técnicos el día 24 de Noviembre de 1.993 la adjudicación a favor de la Entidad Mercantil URBASER S.A., según solución 5ª propuesta por la misma, por un importe de 344.153.550 pesetas al año, dictaminándose por la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación con fecha 1 de Diciembre de 1.993, y adoptándose el acuerdo por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 3 de Diciembre de 1.993.

ESTIPULACIONES

1º.- La Entidad Mercantil URBASER S.A. se compromete a la ejecución, en régimen de concesión administrativa, de los servicios de limpieza viaria, recogida de basuras, y el transporte de los residuos producto de los servicios al vertedero controlado de la Cañada de Oneyar, según el ámbito

AYUNTAMIENTO DE - (Almería)
TEL. 01840792
C.I.F. P-0409900-J



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

00004 ☎ (950) { 32 03 51
32 03 52
32 21 00
Fax. 32 15 14

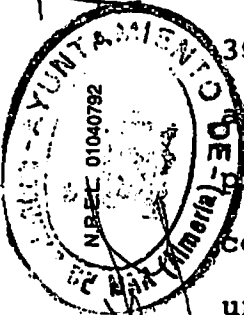
Ref.:
Asunto: establecido en el Pliego de Bases, y oferta o solución presentada.

2º.- El precio del contrato es de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS, (344.135.550 pesetas) AL AÑO.

3º.- El plazo de duración del contrato es de DIEZ AÑOS (10 años) contados desde el día uno de Enero de 1994, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento Pleno, con la conformidad de la empresa contratista, por plazos de un año, o en su caso y de mutuo acuerdo, por periodos de tiempo inferiores al año (trimestral o semestralmente).

4º.- Para responder del cumplimiento de este Contrato ha sido constituida a favor de este Ayuntamiento una fianza por importe de 13.765.422 pesetas, para responder de las penalidades impuestas al Contratista por razón de la ejecución del contrato, cuando aquellas no puedan deducirse de las certificaciones, o bien, del resarcimiento de los daños y perjuicios que el adjudicatario ocasionara a la Administración con motivo de la ejecución del Contrato y de los gastos originados a la misma por demora del contratista en el cumplimiento de

C.I.F. P-0407900-J





*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

00005[☎] (950) { 32 03 51
32 03 52
32 21 00
Fax. 32 15 14

Ref.:
Asunto: sus obligaciones o la incautación que pueda decretarse en los casos de resolución del contrato.

5º.- Son derechos y obligaciones de las partes las establecidas en Pliegos de Condiciones, así como la absorción de todo el material móvil que tiene la actual empresa concesionaria que en el momento de hacerse cargo del servicio este sin amortizar por el importe que reste para ello.

El Contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este contrato, firmando un ejemplar del mismo, que se une como anexo, sometiéndose para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley de Contratos del Estado, Reglamento General de Contratación, Ley de Bases de Régimen Local y demás disposiciones de aplicación.

Leída la misma, y encontrándola conforme, se firma este contrato en la Ciudad de Roquetas de Mar (Almería) en tres ejemplares en la fecha "ut supra", ante mí el Secretario General que DOY FE.



N.R.E.L. 01040792

C.I.F. P-0407900-J

00006

2.7 Solución L-5

Los servicios a realizar en esta Solución son los siguientes:

Barrido manual:

Se dividen los núcleos de población en 26 distritos de barrido manual individual, de los cuales 14 se hacen con frecuencia diaria y 12 con frecuencia alterna.

<u>Localidad</u>	<u>Distritos Diarios</u>	<u>Distritos Alternos</u>
Aguadulce	2,3,5,8 y 10	1,4,6,7 y 9
Pueblo	11,12,13,14,15,16 y 18	17,19 y 20
Urb. Roquetas	24 y 25	21,22,23 y 26

Este servicio se realiza todos los días de la semana, excepto domingos y festivos en horario de mañana.

Barrido Manual Motorizado:

Se crean cuatro distritos de Barrido Manual Motorizado:


Distritos 27 y 30:	Cortijo de Marín
Distritos 28 y 29:	Urb. Roquetas-Playa Serena

La frecuencia de este servicio es alterna, seis días a la semana, en horario de mañana.

Barrido repaso:

Invierno: Un (1) distrito de Barrido repaso:

Distrito 1:	Pueblo
-------------	--------



00007

Se realiza con frecuencia diaria. excepto domingos y festivos en horario de tarde.

Verano: Cinco (5) distritos de Barrido repaso:

Distritos 1, 2 y 3: Pueblo
Distrito 4: Aguadulce
Distrito 5: Urb. Roquetas-Playa Serena

Repaso Domingos y Festivos:

Invierno

Este servicio se realiza todos los domingos y festivos con 2 distritos de barrido manual en jornada de tarde:

Distritos 1 y 2: Pueblo

Verano

Se incrementa el servicio en cinco distritos, quedando por lo tanto siete Distritos:

Distritos 1, 2 y 3: Pueblo
Distritos 4 y 5: Urb. Roquetas-Playa Serena
Distritos 6 y 7: Aguadulce

Barrido mecánico:

Se ha dividido el término de Roquetas de Mar en 12 itinerarios de Barrido mecánico, que se realizarán 1 vez a la semana cada uno de ellos; para este servicio se dispone de 2 Barredoras mecánicas, una Elgin-Pelican y una City-Cat ó similar.



Itinerarios 1 al 6: Pueblo
Itinerarios 7 al 10: Aguadulce
Itinerarios 11 y 12: Urb. Roquetas-Playa Serena

00008

Se realiza este servicio en horario de mañana.

Baldeo mecánico:

Se ha dividido el servicio en los mismos itinerarios que para el barrido mecánico, con la misma distribución de zonas. Para este servicio se dispone de una cuba de riego y baldeo con una capacidad de 7 m³.

La frecuencia del servicio es quincenal y se realiza en horario nocturno.

Baldeo Alta Presión: (SERVICIO OPCIONAL)

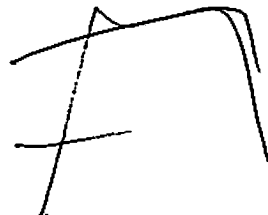
Se realiza un baldeo de alta presión en las calles peatonales y en la zona céntrica del Pueblo con una baldeadora tipo S.M.V. Lady de 2.000 litros de capacidad.

La frecuencia del servicio es diaria, seis veces a la semana.

Brigada acción inmediata:

Para la realización de limpiezas exteriores al casco urbano, así como recogida de muebles y enseres, recogida animales muertos, limpieza de solares, limpieza de manchas y carteles, limpieza de mercadillos. Se dispone de dos brigadas que se desplazan con sendos camiones de caja abierta, uno de ellos con grúa, el equipo de una de ellas está formado por conductor y dos peones y el de la otra por conductor y tres peones.

La frecuencia de estos trabajos es diaria, en jornada de mañana.



Limpieza de Mercados de Abastos:

00009

Para limpieza de este centro público se dispone de un peón que realizará las operaciones de barrido y baldeo una vez realizadas las operaciones mercantiles.